

ESTRUCTURA DE EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO

CUARTO DAN

- Oyo waza
- Bunkai kumite
- Kata
- Coloquio
- Trabajo Libre

FEMK

karate

Los aspirantes a este grado, podrán determinar libremente el orden de presentación de las distintas partes de que consta el examen; así mismo podrán auxiliarse de un máximo de tres ayudantes.

OYO WAZA:

El aspirante realizará, ante un máximo de 3 oponentes, un encadenamiento de un total de 10 técnicas, en las que podrá utilizar cualquier aplicación de Karate entre las que se incluirán: controles, luxaciones, estrangulamientos, inmovilizaciones y contraataques. Los atacantes podrán utilizar armas simuladas o elementos de Kobudo (Tonfa, Bo, Bokken, etc...). Deberá demostrar el control de la distancia así como de las acciones de sus ayudantes y del dominio del espacio.

Los ataques y secuencias deberán estar encadenados valorándose positivamente el ritmo de ejecución de las técnicas y la eliminación de los tiempos muertos. El control de todos los atacantes debe de ser en todo momento evidente, procurando realizar las translaciones y aplicaciones de una forma eficiente, ante la posibilidad de nuevas amenazas. Entre las técnicas a ejecutar podrán incluirse anticipaciones y combinaciones de ataques continuos.

Tanto el ataque como la defensa deben de ser lo más eficaz posible manteniendo el espíritu marcial y tradicional de nuestro Arte.

TRABAJO LIBRE:

Con una duración de entre **dos** y **cinco** minutos, el aspirante ejecutará un trabajo práctico en el que **participará activamente** y con el que muestre la relación existente entre los campos que abarca nuestro Arte Marcial. Deberá reflejar un claro conocimiento y control del trabajo expuesto.

KATA:

El aspirante presentará un total de **ocho** katas superiores, dos de ellos serán voluntarios, debiendo tener ambos características técnicas diferentes en la mayor medida posible. El Tribunal, en primer lugar, solicitará que ejecute el kata que estime oportuno de los dos voluntarios.

BUNKAI KUMITE:

El aspirante realizará la **aplicación** práctica de uno de los ocho katas presentados. El kata a aplicar será elegido por el propio aspirante.

COLOQUIO:

En el momento que el Tribunal estime oportuno, entablará un coloquio con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con Karate o con la interpretación que de este arte realiza y siente el aspirante.